

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2026

La Caja de Compensación Familiar Campesina (COMCAJA), en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, así como de las directrices fijadas en su Manual de Contratación y en los Términos de Referencia correspondientes, se permite informar a los interesados y a la opinión pública que:

Transcurrido el plazo perentorio estipulado y verificados los canales institucionales de recepción por parte del área competente, **no se registró la recepción de ninguna propuesta económica ni de servicios** por parte de potenciales operadores de información.

De igual forma, el numeral 11 del Capítulo I de los Términos de Referencia establece de forma expresa que el número mínimo de proponentes para no declarar desierto el proceso es de una (1) propuesta hábil.

Al no haberse allegado ofertas para el análisis del comité, se configura de manera inequívoca la causal de declaratoria desierta establecida en el **Capítulo 4, Numeral 7, Literal a)** del pliego de condiciones, el cual indica textualmente:

"Dentro del mismo término de adjudicación, o en cualquier etapa previa a la firma del contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista o por razones de conveniencia institucional, COMCAJA podrá declarar desierto el proceso o proceder con su cancelación definitiva cuando se presente alguna de las siguientes causales: a. Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del plazo establecido."

En mérito de lo expuesto, la Dirección Administrativa y el Comité de Contratación de COMCAJA **DECLARAN DESIERTA la Invitación Pública No. 003 de 2026.**

La Corporación procederá a evaluar la oportunidad técnica y administrativa para una posterior apertura del proceso bajo las condiciones que determine la conveniencia institucional, lo cual será comunicado oportunamente por los medios de difusión autorizados.

El presente comunicado se publica en la página web de la entidad para efectos de notificación y publicidad a los 17 días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,



EDGAR FABIO GARCÍA C.
Director Administrativo

Elaboro: Karem J. González – Líder Gestión Contractual

